

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

## RESOLUCION MUNICIPAL No. 159/98

, á 27 de noviembre 1.998

## **CONSIDERANDO:**

Que, el estatuto orgánico de la Casa Municipal de Cultura "Raúl Otero Reiche", aprobado mediante Ordenanza Municipal No. 05/95 de 13 de febrero de 1.995, establece que el H. Concejo Municipal debe nominar dos delegados ante el Directorio de la referida institución.

## POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en sesión de fecha, 27 de noviembre de 1.998 y en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades y en especial por el Estatuto Orgánico de la Casa Municipal de Cultura "Raúl Otero Reiche".

## RESUELVE:

Artículo Unico.- Desígnase como delegados por el Concejo Municipal, ante el Directorio de la Casa Municipal de Cultura "Raúl Otero Reiche", a los ciudadanos Freddy Eguez Alvarez y Paula Peña de Castedo para la gestión de noviembre de 1.998 a octubre de 1.999.

Es dada en el salón de sesiones del H. Concejo Municipal a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho años

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Prof. Sarah Ribera de Ribera<sup>CO</sup>

CONCEJAL SECRETARIA

Dr. Bismarck Kreidler Flores

CONCEJAL PRESIDENTE